

Secretaría General: CGI/EU-29.12.2017
MPSS/mpc

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2017, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

A S I S T E N T E S :

PRESIDENTE: D. MARCIAL MORALES MARTÍN

CONSEJEROS: D. JUAN JIMÉNEZ GONZÁLEZ
D. RAFAEL F. PÁEZ SANTANA
D. JUAN ESTÁRICO QUINTANA

En Puerto del Rosario, provincia de Las Palmas, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete, se reunió el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura en la Sala de Juntas de la Casa Palacio Insular bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, D. Marcial Morales Martín, concurriendo los Consejeros reseñados ut supra, asistidos de la Sra. Secretaria Accidental, D^a M^a del Pino Sánchez Sosa, y de la Sra. Interventora Accidental, D^a M^a Dolores Miranda López, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para este día, y realizada en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente explica la urgencia de la sesión, que es debida a que el proceso de negociación se ha concluido tardíamente, resultando una Oferta Pública de Empleo de la Corporación, en esta fecha.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2.- OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL 2017 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Visto el informe de la Técnico del Servicio de Recursos Humanos, D^a María Dolores Umpiérrez Santana, de fecha 28 de diciembre de 2018.

Visto el informe propuesta del Consejero de Recursos Humanos, D. Juan Jiménez González, de fecha 28 de diciembre de 2017, fiscalizado de conformidad por la Interventora Accidental, D^a M^a Dolores Miranda López, de fecha 28 de diciembre de 2017.

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad de todos los miembros presentes, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura de acuerdo con la siguiente distribución:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2017

I. TURNO LIBRE.

Laboral Fijo:

- Denominación: Técnico Superior
Grupo/Subgrupo: A/A1
Nº plazas: 1
- Denominación: Técnico de Laboratorio
Grupo/Subgrupo: C/C1
Nº plazas: 2
- Denominación: Oficial Conductor
Grupo/Subgrupo: E
Nº plazas: 1

II. PROMOCIÓN INTERNA

- Denominación: Técnico de administración General
Escala: Administración General
Subescala: Técnica
Grupo/Subgrupo: A/A1
Nº plazas: 1
- Denominación: Técnico Medio
Escala: Administración Especial
Subescala: Técnica
Clase: Técnico Medio
Grupo/Subgrupo: A/A2
Nº plazas: 1
- Denominación: Administrativo
Escala: Administración General
Subescala: Administrativa
Grupo/Subgrupo: C/C1
Nº plazas: 1
- Denominación: Auxiliar Administrativo
Escala: Administración General
Subescala: Auxiliar
Grupo/Subgrupo: C/C2
Nº plazas: 3

Segundo.- De acuerdo con lo que establece el artículo 70.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, para atender necesidades sobrevenidas, podrá convocarse

*Secretaría General: CGI/EU-29.12.2017
MPSS/mpc*

hasta un 10 por ciento de plazas adicionales del total de las cuantificadas en la presente oferta de empleo público.

Tercero.- La Oferta de Empleo Público se publicará Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el Tablón de anuncios de la Corporación y en la página WEB de esta Institución www.cabildofuer.es.

Cuarto.- Dar traslado del Acuerdo que se adopte a la Administración del Estado y a la Autonómica.

Contra el correspondiente Acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa y en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación, podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 114c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el presente acuerdo que se publica, podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó en un plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente de la publicación.

Todo ello, conforme a lo establecido en los artículos 123, 124 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones Públicas y sin perjuicio de cualquier otro recurso que estimare oportuno para la mejor defensa de sus derechos.

Fin de la sesión.- Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente clausura la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, de todo lo cual como Secretaria Accidental doy fe.